

de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Autónoma Andaluza:

I. Puestos a cubrir.

Uno, en el Grupo Noveno.

II. Electores.

Tendrán derecho electoral activo las personas naturales y jurídicas inscritas en el Grupo Noveno del Censo Electoral elaborado en base al facilitado por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, cerrado al 31 de diciembre de 1995, siempre que no se encuentren inhabilitados por algunos de los casos que determinan incapacidad con arreglo a lo previsto en la normativa vigente.

III. Elegibles.

Para ser elegibles se habrán de reunir los siguientes requisitos:

A) Formar parte del Censo correspondiente al Grupo Noveno.

B) Ser mayor de edad si se trata de una persona física.

C) Estar al corriente en el pago de los recursos de la Cámara.

D) Llevar, como mínimo, dos años de ejercicio en la actividad empresarial de dicho Grupo del Censo en el territorio español, o en el ámbito de la Comunidad Económica Europea cuando se trate de empresas dedicadas a esa misma actividad procedente de otros países miembros.

E) No ser empleado de la Cámara ni estar participando en obras o concursos que aquélla haya convocado, en el momento de presentarse la candidatura o de celebrarse elección.

Las empresas extranjeras dedicadas a la actividad empresarial referida no pertenecientes a la Comunidad Económica Europea con establecimientos o sucursales en España pueden ser elegidas si cumplen los requisitos anteriores, atendiendo al principio de reciprocidad internacional.

IV. Candidaturas.

Las candidaturas deberán presentarse en la Secretaría de esta Cámara, sita en calle Cortina del Muelle, número 23, durante los quince días siguientes a la fecha de publicación en el BOJA del presente anuncio-comunicación.

El horario para presentación de candidaturas será el comprendido entre las 9,00 y 15,00 horas.

Las candidaturas que se presenten deberán estar avalladas con la firma de diez electores, como mínimo, del citado Grupo Electoral. La autenticidad de las firmas se acreditará mediante fedatario público, reconocimiento bancario o certificación del Secretario de la Cámara.

Finalizado el plazo de presentación de candidaturas, el Comité Ejecutivo, después de comprobar el cumplimiento de los requisitos exigidos para la presentación de las candidaturas, procederá a la proclamación de las candidaturas en el plazo de diez días, a contar desde la fecha en que finalice el plazo de presentación.

En todo lo demás, para la provisión de la vacante declarada en el Grupo Noveno, serán de aplicación las normas contenidas en el Decreto, del que se facilitará fotocopia en el servicio de información existente en la Secretaría de la Cámara a todos los interesados que así lo deseen.

V. Voto por correo.

A) El plazo para solicitar el voto por correo, remitiendo la solicitud por correo certificado en modelo normalizado, que será facilitado por la Cámara, será el de los veinte días siguientes al de publicación de este anuncio-comunicación en el BOJA.

B) El Secretario General de la Cámara deberá enviar por correo certificado al peticionario del voto por correo los documentos a que se refiere el artículo 7.º-1.2 y 1.3

del Decreto 401/1990, de 27 de noviembre, antes de diez días de la fecha de elección.

C) El elector remitirá el voto por correo certificado a la Secretaría de la Cámara de Comercio, una vez obren en su poder los documentos remitidos por correo certificado por el Secretario de la Corporación, debiendo tenerse en cuenta que sólo serán válidos los votos por correo recibidos en la Cámara antes de las doce horas del día anterior al que se celebren las elecciones.

D) En la solicitud de voto por correo será necesario hacer constar:

- Nombre y apellidos del elector inscrito en el Grupo Electoral correspondiente. Se adjuntará una fotocopia del DNI del firmante.

- Si se trata de persona jurídica, además:

Domicilio social.

Datos personales del representante y el cargo que ostente en la Sociedad.

Número de Identificación Fiscal de la entidad.

Poder suficiente.

VI. Fecha y horario para la votación.

Al no conocerse la fecha en que el presente anuncio-comunicación será publicado en el BOJA, oportunamente se dará a conocer por este mismo medio el día y horario de las votaciones.

Las votaciones tendrán lugar en la sede principal de la Cámara, sita en calle Cortina del Muelle, núm. 23.

Málaga, 14 de junio de 1996.- El Secretario General, Agustín Palacios Luque.

IES AYNADAMAR

*ANUNCIO de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 1712/96).*

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Técnico Especialista Educadores de Disminuidos Psíquicos, de doña María José Oloriz Manrique, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del IES Aynadamar.

Granada, 9 de mayo de 1996.- El Director, José Oceite Guzmán.

*ANUNCIO de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 1713/96).*

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Técnico Auxiliar de Clínica, de doña María José Oloriz Manrique, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del IES Aynadamar.

Granada, 9 de mayo de 1996.- El Director, José Oceite Guzmán.

CP JOSEFA NAVARRO ZAMORA

*ANUNCIO de extravió de título de Graduado Escolar. (PP. 1859/96).*

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravió de título de Graduado Escolar, de don Luis Periañez Padilla, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del CP Josefa Navarro Zamora.

Coria del Río, 21 de mayo de 1996.- El Director, José Estudillo Carrión.

NOTARIA DE DON MARIANO PARRIZAS TORRES

*EDICTO de anuncio de subasta. (PP. 2167/96).*

Mariano Parrizas Torres, Notario del Ilustre Colegio de Granada, con residencia en Málaga, con despacho en Alameda Principal, 26-2, hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente provisional 3/95, de las siguientes fincas:

Elemento horizontal número cinco, finca registral número 30.239.

Valor a efectos de subasta: Setenta y seis millones cincuenta y ocho mil pesetas.

Elemento horizontal número seis, finca registral número 30.241.

Valor a efectos de subasta: Trece millones setecientas treinta y cinco mil pesetas.

Elemento horizontal número once, finca registral número 30.251.

Valor a efectos de subasta: Veintidós millones ochocientos ochenta y ocho mil pesetas.

Elemento horizontal número trece, finca registral número 30.255.

Valor a efectos de subasta: Nueve millones trescientas cuarenta y una mil pesetas.

Elemento horizontal número catorce, finca registral número 30.257.

Valor a efectos de subasta: Trece millones cuatrocientas veintiséis mil pesetas.

Elemento horizontal número quince, finca registral número 30.259.

Valor a efectos de subasta: Trece millones quinientas quince mil pesetas.

Elemento horizontal número dieciséis, finca registral número 30.261.

Valor a efectos de subasta: Diecinueve millones doscientas cuatro mil pesetas.

Elemento horizontal número dieciocho, finca registral número 30.265.

Valor a efectos de subasta: Seis millones trescientas ochenta y nueve mil pesetas.

Elemento horizontal número veintiuno, finca registral número 30.271.

Valor a efectos de subasta: Trece millones setecientas seis mil pesetas.

Elemento horizontal número veintidós, finca registral número 30.273.

Valor a efectos de subasta: Dieciséis millones noventa y veintidós mil pesetas.

Elemento horizontal número cincuenta y tres, finca registral número 6.152.

Valor a efectos de subasta: Setecientas cincuenta mil pesetas.

Elemento horizontal número cincuenta y siete, finca registral número 6.160.

Valor a efectos de subasta: Setecientas cincuenta mil pesetas.

Elemento horizontal número sesenta, finca registral número 6.166.

Valor a efectos de subasta: Setecientas cincuenta mil pesetas.

Elemento horizontal número sesenta y uno, finca registral número 6.168.

Valor a efectos de subasta: Setecientas cincuenta mil pesetas.

Elemento horizontal número sesenta y dos, finca registral número 6.170.

Valor a efectos de subasta: Setecientas cincuenta mil pesetas.

Elemento horizontal número sesenta y tres, finca registral número 6.172.

Valor a efectos de subasta: Setecientas cincuenta mil pesetas.

Elemento horizontal número sesenta y seis, finca registral número 6.178.

Valor a efectos de subasta: Setecientas cincuenta mil pesetas.

Elemento horizontal número sesenta y nueve, finca registral número 6.184.

Valor a efectos de subasta: Setecientas cincuenta mil pesetas.

Elemento horizontal número setenta y uno, finca registral número 6.188.

Valor a efectos de subasta: Setecientas cincuenta mil pesetas.

Elemento horizontal número setenta y seis, finca registral número 6.198.

Valor a efectos de subasta: Setecientas cincuenta mil pesetas.

Elemento horizontal número setenta y siete, finca registral número 6.200.

Valor a efectos de subasta: Setecientas cincuenta mil pesetas.

Elemento horizontal número ochenta y tres, finca registral número 6.212.

Valor a efectos de subasta: Setecientas cincuenta mil pesetas.

Elemento horizontal número ochenta y cuatro, finca registral número 6.214.

Valor a efectos de subasta: Setecientas cincuenta mil pesetas.

Elemento horizontal número ochenta y cinco, finca registral número 6.216.

Valor a efectos de subasta: Setecientas cincuenta mil pesetas.

Elemento horizontal número ochenta y seis, finca registral número 6.218.

Valor a efectos de subasta: Setecientas cincuenta mil pesetas.

Elemento horizontal número ochenta y ocho, finca registral número 6.222.

Valor a efectos de subasta: Setecientas cincuenta mil pesetas.

Elemento horizontal número noventa, finca registral número 6.226.

Valor a efectos de subasta: Setecientas cincuenta mil pesetas.

Elemento horizontal número noventa y tres, finca registral número 6.232.

Valor a efectos de subasta: Setecientas cincuenta mil pesetas.

Elemento horizontal número noventa y cuatro, finca registral número 6.234.

Valor a efectos de subasta: Setecientas cincuenta mil pesetas.